



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp. 8665/1  
Córdoba, 13 de Marzo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Srta. Nadia Acevedo, personal No Docente del Area de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral, informando del robo de una CPU y un Monitor LCD de 19", perteneciente a la mencionada dependencia, el día 8 de marzo de 2010;

CONSIDERANDO:

- Que, corresponde deslindar las responsabilidades frente al hecho denunciado;
- Que, se ha efectuado la denuncia policial correspondiente;
- Que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Investigaciones en el decreto 467/99, corresponde instruir un sumario administrativo;
- Lo informado por la Oficina de Patrimonio de esta Facultad a fjs. 4;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
R E S U E L V E

Art. 1º: Disponer la instrucción de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por la desaparición de un CPU Flexxus N° 8100180860 y un Monitor LCD 19 N° 8100180862, perteneciente al Area de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:  
CTC.mg.mr



575

Prof. Dr. MUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA